DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA

Decreto N. 522/2003 Art.03

No. **2**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en Regimen Simplificado

RAZON SOCIAL	**MUNICIPIO DE GACHETÁ**		
DIRECCIÓN	CARRERA 4 No. 4-79	**TELÉFONO**	8535128
NIT	899999331-2		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	24 de marzo de 2026	**NIT/C.C**	20.637.761 expedida en Gachetá
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	JUDY EMILSE BARRETO CHALA		
CIUDAD Y DIRECCIÓN DEL	GACHETA, CENTRO		

CONCEPTO

PSP-061-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD Y DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL, CON APOYO PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ

DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO Del 23 de febrero de 2026 al 22 de marzo de 2026

Subtotal	**$**	**4.000.000,00**
	$	
VALOR A PAGAR	**$**	**4.000.000,00**

FIRMA

NOTA: Las personas inscritas en Régimen Simplificado, adjuntar fotocopia del RUT

FAVOR CONSIGNAR LOS RECURSOS A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO
BOGOTA NÚMERO 334236536 A FAVOR DE
JUDY EMILSE BARRETO CHALA

	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	Código AG-F-GC-06
		versión: 01

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES	X	DE APOYO A LA GESTIÓN	
OTRO			

INFORME No. **2** DE **10**

INFORME PARCIAL	X
INFORME FINAL	

PERIODO DEL INFORME:	**Del 23 de febrero de 2026 al 22 de marzo de 2026**
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	**martes, marzo 24, 2026**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PSP-061-2026
CONTRATISTA	JUDY EMILSE BARRETO CHALA
C.C.	20.637.761 expedida en Gachetá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
NIT	N.A.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD Y DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL, CON APOYO PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN :	23 de enero de 2026
FECHA INICIO:	23 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$40.000.000,00
FECHA DE FINALIZACION	22/11/2026
ADICIÓN No. 01	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 40.000.000,00
PRORROGA No. 01	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (si aplica)	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
ASEGURADORA	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	NO APLICA
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: Diez (10) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000.00) cada uno.

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Coordinar las acciones relacionadas con el programa de discapacidad del municipio.

AVANCES

Durante el periodo se realiza reuniòn con el equipo del programa de discapacidad - centro de vida sensorial (fisoterapeuta , trabajadora social, psicologia, terapeuta ocupacional) con el objetivo de agendamiento de actividades generales y especificas desde cada area de desempeño a desarrollar con los grupos de discapacidad y centro de vida sensorial. Se realiza reunión con docentes de la universidad nacional abierta y a distancia UNAD con el fin de socializar inicio de trabajo para con los cuidadores en pro de su bienestar. Se continúa con procesos de apoyo en PIAR y DUA dirigido a los estudiantes de formación del Programa de Formacion Complementaria - PFC de la I.E.D. Escuela Normal Superior de Gachetá.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar seguimiento a la implementación y actualización de la política pública de discapacidad en el municipio.

AVANCES

Dado al proceso de implementaciòn de la Politica Pública Municipal de Discapacidad " Gachetá de la Mano de la Inclusión " se fortalecen lineamientos de accesibilidad de servicios de salud (citas mèdicas) . Se continúa con gestión para programas de beneficio de la población con discapacidad dentro de las que se encuentran - programa visual - Charity vision dirigida a escolares menores de 18 años y personas con discpacidad y salida a parque Mundo Aventura , lo anterior según lineamientos direccionados desde Gobernacion de Cundinamraca.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Realizar mensualmente visitas domiciliarias verificando el estado de las personas con discapacidad.
AVANCES
Durante el periodo se realizan 2 visitas domiciliarias en la vereda de Resguardo II y villa para verificación de estado de personas con discapacidad , durante la visita se brinda acompañamiento para procesos de asistencia medica, se alterna con socializaciónes de planes caseros según necesidad de su contexto.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Orientar y acompañar a los cuidadores o familiares de las personas con discapacidad en la consecución del certificado de discapacidad, de acuerdo con la normatividad vigente, con el seguimiento a la plataforma de localización y caracterización de las personas en condición de discapacidad.
AVANCES
Se asiste a capacitaciòn de certificados presencial para actualizar la informaciòn frente a certificados de discapacidad y / o actualizaciòn del mismo, de esta forma poder iniciar el proceso de certificaciòn. Frente a la plataforma de localizaciòn y caracterizaciòn de personas con discapacidad se encuentra en concordancia con los registros realizados.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Participar en el comité municipal de discapacidad y realizar apoyo a la secretaría técnica del mismo.
AVANCES
Durante este periodo se realiza la primera reunión del comité de discpacidad (6 de marzo de 2026) , la cual fué encaminada a la presentación de lo establecido para la vigencia de 2026 en concordancia con los asistentes, dicha reunion se lideró desde el secretario técnico del comité municipal de discapacidad (secretaria de gobierno) .
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Elaborar y apoyar la presentación de informes en forma periódica, solicitados por la Gobernación de Cundinamarca, la Secretaría de Desarrollo Social o según se requiera.
AVANCES
Durante el periodo se realiza envío de informacion solicitada por Gobernación de cundinamarca enmarcada en continuar proceso de chaarityvision y asistencia a mundo aventura , ésta última en el marco del día del sindrome de Down donde se beneficiará junto a su cuidador.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Programar y desarrollar actividades encaminadas a procesos de lenguaje en escolares y personas con discapacidad del municipio.
AVANCES
Se realiza atenciòn a siete (7) menores escolares con el fin de potencializar procesos de lenguaje verbal oral según su necesidad , se alterna con procesos escolares los cuales se realizan de forma individual y grupal segùn demanda. Se alterna con la socializaciòn de planes caseros a los cuidadores de los asistentes .
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Implementar el programa de banco de ayudas técnicas y hacer seguimiento al mismo.
AVANCES
Se continúa con el banco de ayudas tècnicas con la recepciòn de documentos y entrega de una (1) ayuda tècnica (silla de ruedas) segùn solicitud .Es de anotar que se realiza verificación de documentos para su correspondiente entrega al beneficiario.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
Se realiza apoyo a eventualidad familiar presentada el fin de semana del 1 de marzo de 2026, donde se realiza acompañamiento. Se participa de la reunión convocada para apoyo de logistica en el marco de la 4 carrera de la mujer.

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO 1	EDS 2026000090	5/3/2026	$4.000.000
PAGO 2			$0
PAGO 3			$0
PAGO 4			$0
PAGO 5			$0
PAGO 6			$0
PAGO 7			$0
PAGO 8			$0
PAGO 9			$0
PAGO 10			$0
TOTAL			$4.000.000

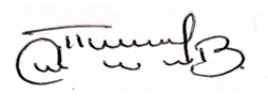
3. OBSERVACIONES: Anexo registro fotográfico de actividades; planilla de pago a SSS, declaración de coexistencia de contratos; factura o documento equivalente, RUT, manifestación exención de RETE FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario, cuando aplique.

OTROS ANEXOS:

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
martes, marzo 24, 2026		

FIRMA DEL CONTRATISTA



JUDY EMILSE BARRETO CHALA
20.637.761 expedida en Gachetá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ

CONTRATISTA: **JUDY EMILSE BARRETO CHALA**

No. CONTRATO **PSP-061-2026**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD Y DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL, CON APOYO PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ

PERIODO DEL INFORME: **Del 23 de febrero de 2026 al 22 de marzo de 2026**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Coordinar las acciones relacionadas con el programa de discapacidad del municipio.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar seguimiento a la implementación y actualización de la política pública de discapacidad en el municipio.







ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA

CITA MEDICA

EPS	EPS FAMISANAR SAS
Convenio	SUB01
Fecha elaboración	16/03/2026
Historia N°	CC 20586125
Paciente	MARTIN NEIRA MARIA LEONOR
Fecha/hora de Cita	MARZO 25 / 2026 10:20:00 AM
Consulta	890201 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICI
Medico	WILDEMAN ANDREY ROJAS ASTUDERA
Especialidad	MEDICINA GENERAL
Consultorio	CM16-CONSULTORIO 16
Asignada Por:	EJIMENEZ
Requisitos	, PRESENCIAL

Llegar 45 minutos antes de la cita

Traer orden medica , autorización vigente (Original) y resultados de los exámenes

Todo menor de edad que no asista con un adulto responsable no sera atendido

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Realizar mensualmente visitas domiciliarias verificando el estado de las personas con discapacidad.





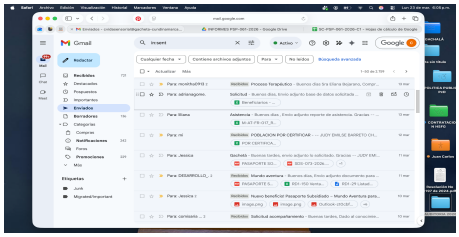
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Orientar y acompañar a los cuidadores o familiares de las personas con discapacidad en la consecución del certificado de discapacidad, de acuerdo con la normatividad vigente, con el seguimiento a la plataforma de localización y caracterización de las personas en condición de discapacidad.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Participar en el comité municipal de discapacidad y realizar apoyo a la secretaría técnica del mismo.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Elaborar y apoyar la presentación de informes en forma periódica, solicitados por la Gobernación de Cundinamarca, la Secretaría de Desarrollo Social o según se requiera.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Programar y desarrollar actividades encaminadas a procesos de lenguaje en escolares y personas con discapacidad del municipio.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social.



DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE RETEFUENTE Y COEXISTENCIA DE CONTRATOS

JUDY EMILSE BARRETO CHALA identificado con la cédula de ciudadanía

20.637.761 expedida en Gachetá vinculado con el municipio de Gachetá, mediante

contrato de PRESTACION DE SERVICIOS ***PSP-061-2026***

durante el periodo ***Del 23 de febrero de 2026 al 22 de marzo de 2026***

Hago constar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

2. Si __ No _X__, estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior.

3. Mis ingresos corresponden a Rentas de trabajo, contempladas en el artículo 103 del E.T: "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

4. Si estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio y los demás contratos similares celebrados.

No. Planillas	**9501720457**	Fecha / Pago	**2026/03/24 - $541.800**

5.Por pertenecer a quienes no son responsables del impuesto sobre las ventas IVA, NO estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente según artículo 1.6.1.4.3. decreto nacional No. 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria y artículo 7, numeral 7 de la resolución 042 de 2020 de la DIAN.

6. Que NO soy pensionado.

7. Que en el periodo ya indicado, además de los honorarios recibidos en cumplimiento del contrato ya indicado
SI ____ o NO __X___ tenia vigentes los siguientes contratos con otras entidades así:

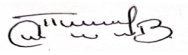
Entidad		Valor mensualizado	
Entidad		Valor mensualizado	

Lo anterior para efectos de retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. De acuerdo a lo anterior le solicito depurar mi base gravable para la retención en la fuente, producto del contrato del cual soy titular, de acuerdo con la siguiente información:

1. Valor pago mensual por contratos de medicina prepagada:	$ 0,00	
2. Valor pago mensual por concepto de intereses crédito hipotecario:	$ 0,00	
2. Dependientes económicos (Padres mayores de 60 años, hijos menores de 18 años)	**SI**	
	NO	**X**

Para constancia se firma el **24 de marzo de 2026**

Atentamente,



JUDY EMILSE BARRETO CHALA

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

No. C.C. 20.637.761 expedida en Gachetá

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 20637761		BARRETO CHALA JUDY EMILSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 6 B AV LAS PALMAS	GACHETA-CUNDINAMARCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	1000000469	9501720457	I	2026/04/16	2026/03/24	BANCO DE BOGOTA	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: GACHETA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC 20637761	BARRETO JUDY	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 20637761		BARRETO CHALA JUDY EMILSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 6 B AV LAS PALMAS	GACHETA-CUNDINAMARCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	1000000469	9501720457	I	2026/04/16	2026/03/24	BANCO DE BOGOTA	0	$541,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$541,800